

Resolución de 11 de mayo de 2021 por la que se nombran los Tribunales que han de seleccionar a los aspirantes presentados al proceso selectivo convocado en la Orden EFT/6/2021, de 9 de febrero, que establece las bases y convoca procedimientos selectivos para el ingreso y acceso a cuerpos docentes, así como para la adquisición de nuevas especialidades, y efectúa convocatoria ordinaria para la elaboración de nuevas listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en las especialidades convocadas, así como convocatoria extraordinaria para incorporar aspirantes a listas de especialidades no convocadas.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.2 de la Orden de esta Consejería de Educación y Formación Profesional, esta Dirección General de Personal Docente y Ordenación Académica, una vez llevado a cabo el sorteo de vocales celebrado el pasado día 19 de abril, ha resuelto:

Primero. - Hacer pública la composición provisional de los Tribunales, en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional, calle Vargas, 53, sexta planta (Santander). Asimismo, la composición de los Tribunales será publicada en el portal educativo de la Consejería de Educación y Formación Profesional (www.educantabria.es – Profesorado-Procesos selectivos 2021).

Dada la insuficiencia de funcionarios de carrera docentes, tanto en la especialidad convocada como en las listas complementarias/afines, publicadas en la diligencia de fecha 19 de abril de 2021, además, se han designado miembros para los tribunales de las especialidades que se citan, entre funcionarios docentes de otras especialidades del mismo cuerpo, y que son las siguientes:

Cuerpo 0590: Profesores de Enseñanza Secundaria

Para la especialidad:	De la especialidad:
105. Formación y Orientación Laboral	061. Economía
106. Hostelería y Turismo	008. Biología y Geología

Segundo. - Instar a los miembros de dichos Tribunales al cumplimiento de las normas de abstención y recusación establecidas en el punto 5.5 de la Orden señalada de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Los escritos comunicando la concurrencia de alguna de las causas de abstención previstas en dicha ley, deberán de enviarse al correo electrónico soproteoposecundaria@educantabria.es en el plazo de 5 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

En el indicado plazo en ningún caso se puede alegar causa de dispensa establecida en la base 5.4.

Tercero. - Recordar a los integrantes de los Tribunales que de conformidad con el artículo 8.3 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, la participación en los órganos de selección tiene carácter obligatorio.

Santander, a fecha de la firma electrónica

El Director General de Personal Docente y Ordenación Académica

Francisco Javier Gutiérrez Herrador



Firma 1: **11/05/2021 - Francisco Javier Gutierrez Herrador**
DIRECTOR GENERAL-D.G. DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACION ACADEMICA
CSV: A0600ANFhgg/2sQg2JbBryvsGI2TJLYdAU3n8j

